

DNCP/DNC N° 20268/ 2017

Asunción, 14 de agosto de 2017

Señor
Lic. Roberto Cañiza
Unidad operativa de Contrataciones
ADUANAS
PRESENTE:

REF: ID 332481 LPN "ARCHIVO Y CUSTODIA DE
DOCUMENTOS - AD REFERENDUM" - Expediente:
324280 - DIFUNDIDO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos que en el punto 1 del apartado G del **Anexo N° 1, Sección VII** la experiencia solicitada no coincide con lo establecido en la **Sección II**.
2. Observamos que en el ítem 3 y 4 del lote 2 las presentaciones no se encuentran cargadas en el SICP.
3. Observamos que la unidad de medida del ítem 1 del lote 2 y del ítem 5 del lote 1 será cotizado por mes y teniendo en cuenta que se utiliza el sistema de contrato abierto, consultamos a la Convocante si no posee ya un estimativo de los meses que requerirá el servicio?

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. NATHALIA OCAMPO
Licitaciones Públicas

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

LINDY LUCENA
Coordinadora de Control
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/LP/NO